

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23099

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 13 de agosto de 2024.

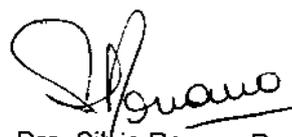
Señor Gerente:

NEUQUEN – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Ley N° 3450 (B.O.: 9/8/24), se establece un régimen especial de regularización impositiva y pago contado para obligaciones adeudadas de los impuestos sobre los ingresos brutos, inmobiliario e impuesto de sellos.

Asimismo, se establece, con carácter general y temporario, un régimen provincial de regularización de activos para los contribuyentes y responsables que se presenten a regularizar su situación fiscal frente a los impuestos y tasas provinciales, como consecuencia de su manifestación de adhesión al Régimen Nacional de Regulación de Activos -Título II de la Ley N° 27.743-.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada